



Bogotá D. C., 13 de febrero de 2018

Señores
AVALUADORES

Asunto: LA TUTELA SIGUE VIVA Y AUN HAY TIEMPO DE ESPERA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL RAA

A todos los avaluadores del país queremos manifestarles que la Ley 1673 de 2013 estableció un régimen de transición de dos (2) años que va de mayo 12 de 2016 a mayo 11 de 2018, es decir que este régimen vence en tres (3) meses; pero lo que hay que tener en cuenta y ser muy precisos en señalar es que lo que termina es un período en el cual los que venían ejerciendo la actividad valuatoria pueden inscribirse en el RAA sin necesidad de presentar PRUEBA DE FORMACIÓN como título de educación universitaria, tecnológica o certificado de actitud profesional de institución de educación para el trabajo, acreditando una CERTIFICACIÓN DE PERSONAS bajo la Norma ISO 17024 de la ONAC; por consiguiente, teniendo en cuenta que la certificación de la ONAC es un documento que acredita temporalmente a un avaluador para poder registrarse en el RAA, tiene una vigencia y una vez que se vence, hay que volver a presentar exámenes para tener nuevamente la posibilidad de seguir ejerciendo la actividad valuatoria, esto significa que hay que pagar nuevamente exámenes y esperar el resultado de la “balota ganadora”, cosa a la que los avaluadores no debemos prestarnos más; para que no nos sigan explotando y a su vez no sigamos engordando el bolsillo de unos pocos que nos ha impuesto el monopolio y que solo quieren manipular el mercado con el auspicio de las autoridades competentes.

Es muy importante tener en cuenta lo anterior para quienes nos hemos formado de conformidad con las normas de educación y acorde a lo que se establece en la Ley del Avaluador, no tenemos por qué preocuparnos; ya que para nosotros no existe régimen de transición ni tiempo legal de registro en el RAA debido a que lo podemos realizar en cualquier momento independiente de que sea antes o después de mayo 11 de 2018.

LA CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV viene adelantando gestiones de carácter legal ante la SIC y ante las demás autoridades, para asegurar que a los avaluadores no se nos violen más nuestros derechos y que tampoco se nos hagan imposiciones por fuera de la Ley, que las entidades respectivas respeten la Ley y cumplan con sus funciones asignadas.

Por lo anterior los estamos invitando a que tengamos paciencia y no nos apresuremos a efectuar un registro en una ERA que tendrá todas las facultades para realizar las imposiciones que se les antoje ante la actitud pasiva de quien está llamado a vigilar y controlar el mercado y en especial a garantizar la transparencia, el libre mercado y defender al consumidor. Recuerden que hasta mayo 11 de 2018 pueden ejercer su actividad sin el RAA y tengamos confianza que la justicia cojea pero llega y será más pronto que tarde, la Tutela interpuesta por nosotros está viva y andando en el Tribunal Superior de Cundinamarca y en pocos días tendremos resultados favorables. No nos cabe la menor duda.

Saludos,

Comunicaciones ANAV